



*Municipalidad de Presidente Perón
Provincia de Buenos Aires*

Guernica, 21 de marzo de 2013.-

VISTO:

La nota elevada por el Director de Personal, Seguridad e Higiene del Trabajo a la Secretaría de Control de Gestión, referida al rendimiento laboral de la agente Silvia Sosa, DNI. N° 12.271.799, Legajo 6171; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo informa que la agente en cuestión cuenta con reiteradas ausencias a su puesto laboral;

Que obra como antecedente, registro de ingreso donde constan sus *ausencias 4, 5, 7 11, 13, 14 y 26 de diciembre de 2012 y 02, 07, 21, 22 de enero y 13, 14 y 15 de febrero de 2013;*

Que la falta es reiterativa ya que la agente mencionado precedentemente, cuenta con antecedentes de suspensión por el mismo motivo, por lo que la Dirección de Personal solicita se aplique la sanción correspondiente,

Que las reiteradas faltas a su puesto laboral alteran el normal funcionamiento de la administración;

Que lo acaecido se encuentra tipificado en el incumplimiento a las obligaciones establecidas por el Artículo 59° inc. a) y sancionada conforme lo establecido por el Artículo 62°. I inciso c), todo ello de la Ley 11.757,

Por ello:

El Intendente Municipal en uso de sus facultades,

DECRETA

ARTICULO 1°: Aplícase al agente municipal **Silvia SOSA**, DNI. N° 12.271.799, Legajo 6171, la **sanción de TRES (3) DIAS DE SUSPENSIÓN**, por incumplimiento a las obligaciones establecidas por el Artículo 59° inc. a) y sancionada conforme lo establecido por el Artículo 62°. I inciso c), todo ello de la Ley 11.757.-

ARTICULO 2°: Notifíquese al agente personalmente, por cédula o carta documento con entrega de copia o transcripción íntegra del presente-

ARTICULO 3°: Tomen conocimiento la Secretaría de Control de Gestión, la Dirección General de Contaduría y la Dirección de Personal, Seguridad e Higiene del Trabajo.-

ARTICULO 4°: Comuníquese, regístrese y archívese.-

Dec. N° 439.-


FERNANDO PABLO ORTEGA
SECRETARIO DE GOBIERNO INTERINO
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN




Alfonso Anibal Pecuelro
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN